

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12379.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 6491-S-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el señor SANTANGELO, GUSTAVO ALFREDO; en su carácter apoderado de la firma VARTRACK S.A., solicita se transfiera la licencia de REMIS identificada con el número de interno 018, a favor del señor VIVANCO ALARCON, MARCELO FABIAN; D.N.I N° 25.308.106.-

Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte y la Secretaria de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones.-


Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 107/2011, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2011, celebrada por el Cuerpo el 01 de Diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la -----Licencia de Remis identificada con el numero de interno 018 a nombre de la firma VARTRACK S.A; a favor del señor VIVANCO ALARCON, MARCELO FABIAN, D.N.I N° 25.308.106 de acuerdo a lo establecido en el artículo 13º) de la Ordenanza N° 10984.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

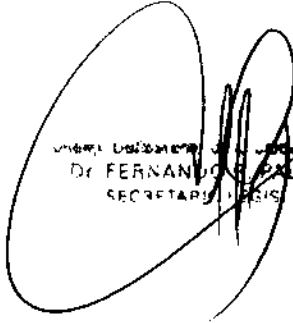
- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

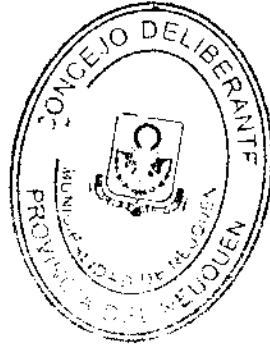
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° OE-6491-S-2011).-

ES COPIA:
jdc

FDO: BURGOS
PALLADINO


SECRETARÍA LEGISLATIVA
Dr. FERNANDO PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA



Ordenanza Municipal N° 12378 /2011
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-6491-S-11

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1854
Fecha 06/01/2012